

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que la por medio de auto de fecha julio 9 de 2020 se ordenó el emplazamiento señor GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ. En consecuencia, se hace necesario designarle Curador Ad-Litem que represente en este asunto a la parte demandada. SIRVASE PROVEER.

El 11 de agosto vencieron los términos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Armenia, agosto diecinueve (19) de 2020.

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario designarle curador ad-litem que represente en este asunto al demandado señor GONZALO RESTREPO RODRIGUEZ, tal como fue ordenado en auto de JULIO nueve (09) de 2020.

Para tal fin se designa al Doctor: **CARLOS OLMEDO ZULUAGA LOPEZ, quien se puede ubicar en el correo: olmedozuluaga@hotmail.com.** Líbrese oficio al profesional del derecho informándole de dicha asignación para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda para que ejerza el cargo. (artículos 48 y 49 del C.G. del P)

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

ravr

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd07399b71e3a078396e284f4f55e3110afe6ebec9061954988ffd0e24933f51

Documento generado en 20/08/2020 04:30:58 p.m.